



## ACUERDO DE CONCEJO N°086-2023-AC-MDT

Tarucachi, 22 de diciembre del 2023.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 22 de diciembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Oficio N° 01-2023-I.E.N°42099 MANUEL FLOR DE SILVA/UGEL.T presentado por la Sra. Jennifer Pamela Velásquez Ale en calidad de Alcaldesa del Municipio Escolar de la I.E. N° 42099 Manuela Flor de Silva, sobre donación de panetones por fiestas navideñas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el artículo 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, señala: "el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad";

Que, mediante el Oficio N.º 01-2023-I.E.Nº42099 MANUELA FLOR DE SILVA/UGEL.T de fecha 07 de diciembre del 2023, presentado por la Alcaldesa del Municipio Escolar Sra. Jennifer Pamela Velasquez Ale de I.E. N° 42099 Manuela Flor de Silva, la cual señala que por motivos de celebrarse las fiesta navideñas solicita la donación de panetones para el 19 de diciembre del 2023.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental realice las coordinaciones correspondientes para la donación de panetones conforme a ley; procediendo a someter a votación.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Donación de Panetones en favor de la I.E. Manuela Flor de Silva, por motivos de celebrarse las fiestas navideñas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental para que realice las coordinaciones correspondientes con la I. E. Manuela Flor de Silva, a fin de dar cumplimiento con lo acordado en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General, ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaga Mendoza*  
ALCALDE